

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	064538
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera		
	2	4	2023		X		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:							
ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
	X						
Origen				Destino			
Nombre: JOEL HUAZO CANALES				Nombre: ERIK GOMEZ			
Teléfono: 774-745-5256				Teléfono: 782-143-7799			
CURP: HUCJ770714HHGZNL02				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: RIO SECO SN				Calle: AV PUEBLA SN			
Localidad: RIO SECO				Localidad: PALMA SOLA			
Municipio: METEPEC				Municipio: POZA RICA DE HIDALGO			
Estado: HIDALGO				Estado: VERACRUZ			
C.P.: 43400				C.P: 93320			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:		TADEO GUZMAN HERNANDEZ		
X			CURP:		GUHT020104HHGZRDA8		
Datos del vehículo				Marca:	PROSTAR	Modelo:	2014
Placas:	HJ0597F	Color:	BLANCO	Capacidad:	40 TON	Placas del remolque:	3GT316A
Ruta a seguir							
METEPEC - SANTA ANA - SAN ALEJO-AUTOPISTA MEXICO TUXPAN - DESTINO							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:	X	BR:	X
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:	
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD			41525			
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
90	PORCINOS	HIBRIDOS	M Y H				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
X		X		X			
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
X				X		X	
Esta guía ampara número/letra:				NOVENTA			

AUTORIDAD

JOEL HUAZO CANALES
Nombre y firma propietario

Pte. AGLG de M
Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
TÍTULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO UNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR NJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
ADAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DICIEMBRE DEL 2021.
E DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.